



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: lunes, 13 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO
COMO MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DISTANCIA EN EL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

1551

Aprobado con carácter inicial por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, el Reglamento regulador del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en el Ayuntamiento de Guadalajara, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tras la elevación a definitivo del acuerdo provisional, o la adopción del acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones o sugerencias que en su caso se presenten, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el texto aprobado y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto inicialmente aprobado del Reglamento Regulador del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en el Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede



electrónica del Ayuntamiento, en la web municipal, así como a disposición de los interesados en el Servicio de Recursos Humanos, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Guadalajara, 8 de mayo de 2024. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a
Isabel Nogueroles Viñes.